

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

N° 0875

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000792

CCMN-2354

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :	E-MAIL:	
Nro. Cons. : 397	Fecha : 20/07/2021	Documento : PEDIDO 00481	
Concepto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER MOTONIVELADORA Y RODILLO LISO SEGUN INFORME N°-085-2021-GRC-II			

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	ALQUILER DE MOTONIVELADORA TÉRMINO DE REFERENCIA: ALQUILER DE 255 HM DE MAQUINA SECA + OPERADOR		
	ALQUILER DE RODILLO LISO VIBRATORIO TÉRMINO DE REFERENCIA: ALQUILER DE 255 HM MAQUINA SECA + OPERADOR REQUERIMIENTOS SERAN SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA. OBRA: CONSTRUCCION DE LA PRESA TERACOCHA. META:030 FTE/FTO: RD		
TOTAL			

Las cotizaciones deben estar dirigidas a REGION CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE en la siguiente dirección : AV. PEDRO VILCAPAZA B-12 Teléfono : 084-221971

- Condiciones de Compra**
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
 - Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Proveedor: _____

Atentamente;

Fecha: _____

 Area de Logística

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION: SERVICIO DE ALQUILER DE RODILLO VIBRATORIO LISO Y MOTONIVELADORA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PRESA TERACOCHA

PROYECTO: “MANEJO Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE COSECHA DE AGUA EN ECOSISTEMAS LACUSTRES ALTO ANDINOS EN LA CUENCA DEL VILCANOTA – URUBAMBA – CALCA”

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PRESA DE TERACOCHA

UBICACIÓN:

Región	:	Cusco.
Departamento	:	Cusco.
Provincia	:	Calca.
Distrito	:	Calca.
Sector	:	PAMPALLACTA ALTA – TERACOCHA

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La finalidad del servicio es contar, con maquinaria para la conformación de terraplén, compactación en cuerpo de presa con material previamente seleccionado de préstamo en canteras próximas a la laguna de Teracocha. Con esta maquinaria se construirá la presa de Teracocha que busca abastecer a las comunidades circundantes del básico elemento hídrico, muy escaso en estos tiempos debido al incremento de demanda para agricultura, consumo, industrialización y otros.

3. ANTECEDENTES:

El Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente (IMA), fue creado el 04 de junio de 1991 mediante Decreto Regional N° 002-91-AR/RI, como institución pública descentralizada del Gobierno Regional, de carácter permanente, con autonomía técnica administrativa y financiera, encargada de promover una gestión ambiental que garantice el manejo adecuado de los recursos agua, suelo y cobertura vegetal.

Desde el año 2003, el IMA se constituye en un Proyecto Especial Regional como organismo desconcentrado del Gobierno Regional del Cusco, dependiente de la Gerencia General Regional, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en una Unidad Ejecutora.

A partir de la creación de los gobiernos regionales y siendo el IMA entidad dependiente del Gobierno Regional Cusco, redefine su rol institucional en la formulación y ejecución de proyectos estratégicos relacionados con la gestión integrada de cuencas, recursos naturales, biodiversidad y gestión del riesgo de desastres; de manera participativa, concertada, haciendo frente a los efectos del cambio climático; generando conocimientos, metodologías, tecnologías y contribuyendo a la formulación de políticas ambientales a favor del desarrollo sostenible. En ese entender, se formula el proyecto: “MANEJO Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE COSECHA DE AGUA EN ECOSISTEMAS LACUSTRES ALTO ANDINOS EN LA CUENCA DEL VILCANOTA: PROYECTO URUBAMBA – CALCA”.

Por último, se debe mencionar que; en la presente Gestión Regional, durante el año 2020 se promueve la reestructuración del Gobierno Regional Cusco, aprobándose un nuevo reglamento de organizaciones y funciones – ROF, mediante el cual, el IMA deja de ser Proyecto Especial Regional, siendo considerado como: Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente.

Por lo cual la entidad para cumplir sus objetivos específicos en la construcción de la presa de Teracocha busca contar con los servicios de la maquinaria específica.

4. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar los servicios de un RODILLO VIBRATORIO LISO MAQUINA SECA + OPERADOR Y MOTONIVELADORA MAQUINA SECA + OPERADOR. Para cumplir los siguientes objetivos:



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE - IMA
Ing. Jose Luis Aguilar Condemayta
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 113579



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE - IMA
Ing. Elizabeth Estroza
ACORDANTE DE OBRA
CIP 13504

OBJETIVO GENERAL:

- La maquinaria alquilada servirá para la construcción de la presa TERACOCHA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Construcción de TERRAPLEN con material de préstamo seleccionado que cumpla la granulometría requerida según expediente técnico, tendido y su respectiva compactación en capas adecuadas.

5. JUSTIFICACIÓN:

El IMA tiene como misión generar, proponer y facilitar, conocimientos, políticas y metodologías, estrategias procesos de concertación y acciones de intervención directa que contribuyan al desarrollo sostenible de la Región Cusco, dentro del enfoque de gestión ambiental de cuencas. Para el presente año está en ejecución el proyecto “MANEJO Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE COSECHA DE AGUA EN ECOSISTEMAS LACUSTRES ALTO ANDINOS EN LA CUENCA DEL VILCANOTA – URUBAMBA – CALCA” con su COMPONENTE mayor almacenamiento de aguas superficiales, con su obra “CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DE TERACOCHA”, para lo cual es necesario contar con el servicio de maquinarias: Rodillo Vibratorio Liso y Motoniveladora, para la conformación del terraplén.

6. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

6.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

Servicio de maquinarias para conformación de Terraplén de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.00	SERVICIO DE ALQUILER DE RODILLO COMPACTADOR LISO DE 140 HP A MÁS (MAQUINA SECA + OPERADOR)	HM	255.00
2.00	SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA DE 165 HP A MAS (MAQUINA SECA + OPERADOR)	HM	255.00

6.2. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE LA MAQUINARIA

Las características técnicas para el RODILLO COMPACTADOR LISO serán:

- RODILLO VIBRATORIO
- POTENCIA MINIMA: 140 HP como mínimo.
- ANCHO DE COMPACTACION MINIMO 2000 MM
- PESO OPERATIVO MINIMO 10,000 KG.
- AÑO DE FABRICACION: Año 2012 como mínimo
- Maquina seca + operador.

Las características técnicas MOTONIVELADORA, Serán las siguientes:

- POTENCIA NETA: 165 HP Mínimo
- Cuchilla 3.70m como mínimo.
- Escarificador Frontal
- PESO OPERATIVO MINIMO 14,000 KG.
- Ciclo de cuatro tiempos
- Año de Fabricación: Mínimo del 2012.
- Maquina seca + operador.


Ing. Jose Luis Aguilar Gondeмайten
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP 113576


Ing. Elizabeth Huamantupa Estrada
 SUPERVISORA DE OBRA
 CIP 136671

6.3. SEGUROS Y CERTIFICADOS (DOCUMENTOS SERAN PRESENTADOS PARA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO)

Los seguros y certificados necesarios para el RODILLO COMPACTADOR LISO y para la MOTONIVELADORA serán:

- Certificados de operatividad.
- Seguro TREC VIGENTE.
- El operador deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).

Los documentos mencionados serán presentados por el ganador de la buena PRO, para la firma del contrato.

6.4. ALCANCES ESPECÍFICOS DEL CONTRATO

El servicio contratado será de máquinas secas + operadores debidamente certificados además tiene que cumplir los siguientes lineamientos:


- El estado del equipo ofertado debe ser 100% operativo.
- Cualquier daño ocasionado a terceros es de responsabilidad del contratista.
- El mantenimiento rutinario preventivo y periódico de todas las maquinarias estarán a cuenta del contratista.
- En caso se malogre la máquina, el proveedor deberá repararlo en el lapso máximo de tiempo de 1 día, al término del cual, si no estuviera funcionando, deberá ser reemplazado por una unidad de igual o mayor capacidad a la propuesta, de lo contrario será sujeto a penalidad de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
- La maquinaria tendrá que disponer de los siguientes dispositivos: cono de seguridad de II=36” 02 unidades, alarma de retroceso, botiquín, extintor de 5kg.
- El proveedor deberá tener disponibilidad de personal operador, personal de apoyo, que garanticen la operatividad de la maquinaria, así mismo deberá tener personal disponible para trabajos en horarios mayores a los normales, previa coordinación y disposición de la residencia de obra.
- El personal operador deberá contar con implementos de seguridad y esta obligado a cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- El proveedor deberá asumir todos los gastos de operador (traslado, alojamiento, alimentación, seguros, incluidos los exámenes pre ocupacionales, previamente al inicio de labores en obra y periódicamente cada mes deberán presentar su prueba COVID-19, la cual garantice que no están en etapa de contagio.

6.5. LUGAR DE SERVICIO

En la laguna de TERACocha cercana al sector de Pampallacta Alta, en el distrito de Calca, en la Provincia de Calca, en el Departamento de Cusco. Como se detalla a continuación la ubicación de la obra:

RUTA DE ACCESO A LA OBRA					
RUT A	TRAMO	ACCESO	MEDIO DE TRANSPORTE	VÍA DE ACCESO	DISTANCIA EN KM/TIEMPO
1A	Cusco-Pampallacta	Terrestre	MAQUINARIA PESADA	Asfaltado	68.1 km/2hr00min
1B	Pampallacta-Teracocha	Terrestre	MAQUINARIA PESADA	Carretera afirmada	15km/00hr 45min

Las imágenes y las distancias son referenciales, para la MAQUINARIA PESADA, por lo cual sera necesario que el proveedor del servicio verifique previamente los accesos, ancho de via, pendientes de ruta, curvas y otros. Luego de lo cual podra presentar su cotización.


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE - IMA
Ing. Jose Luis Aguilar Londemayta
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP 113576


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE - IMA
Ing. Elizabeth Huamantupa Estrada
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP 113431



6.6. PLAZO DEL CONTRATO

El Plazo para inicio de la prestación del servicio será de 05 días calendarios computados a partir del día siguiente de la firma de contrato. Siendo el tiempo de conclusión una vez terminado las horas de la maquinaria o en 120 días calendarios.

La presentación de las maquinarias en obra, serán previa coordinación con el residente de obra. Las fechas de los trabajos serán en coordinación con el área usuaria de acuerdo a la necesidad de la obra.

7. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

7.1. DE LA MAQUINARIA

- 01 RODILLO COMPACTADOR LISO
- 01 MOTONIVELADORA

Las maquinarias antes mencionadas deberán cumplir las características mínimas detalladas en el numeral 6.2.

Acreditación:

Se tendrá que acreditar con copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra, venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

7.2. DEL PERSONAL PROPUESTO

Requisitos del personal propuesto como operador de maquinaria serán las siguientes:

- Los operadores tendrán que contar con experiencia mínima de 6 meses como operador de maquinaria pesada.
- Los operadores de la maquinaria deberán contar con certificado de capacitación mínimo de 100 horas en operación o manejo de: MOTONIVELADORA Y RODILLO COMPACTADOR LISO, según corresponda.
- Los operadores de la maquinaria pesada tendrán que contar con licencia de conducir A-II-B profesional como mínimo.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA
Ing. Jose Luis Aguilar Condemayta
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 113579

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA
Ing. Eliza María Estroza
RESIDENTE DE OBRA
CIP 113579

- Los operadores no deberán tener antecedentes penales y policiales del operador propuesto (Se tiene que acreditar mediante declaración jurada suscrito por el personal propuesto).

Acreditación:

Se acreditara con copia simple de constancias, certificados, licencias u otros documentos según corresponda en la presentación de ofertas.

7.3. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta, que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

7.4. PENALIDADES

De conformidad con el artículo 162 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.

8. OTRAS CONSIDERACIONES

8.1. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precios unitarios.

8.2. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La recepción y conformidad del servicio será sustentado con la presentación de las partes diarios firmados por los responsables, residente, operador, controlador y supervisor.

La conformidad será responsabilidad del Residente de la obra y V°B° del Supervisor refrendada por el coordinador de proyecto y la Dirección de Gestión de Ecosistemas, los mismos que se tramitaran de acuerdo al sistema del INSTITUTO DE MANEJO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE (IMA).

8.3. FORMA DE PAGO

El pago se realizara de acuerdo a las valorizaciones mensuales.

Para efectos de trámite de pago, se presentara los siguientes documentos:

- Factura comercial en original y dos copias.
- Informe de remisión y conformidad del residente de la obra, visto bueno del supervisor, el visto bueno del coordinador del proyecto y el visto bueno del director de la dirección de Gestión de Ecosistemas.
- Partes diarios de maquinaria firmados por el residente, operador, controlador y supervisor.
- Resumen de horas de máquinas trabajadas.
- Valorización de horas maquina correspondiente.

El control de horas de la maquinaria en obra serán controladas de acuerdo a las horas efectivas de trabajo.

8.4. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año el cual se contara a partir de la fecha en que se emita la conformidad del servicio.

8.5. AFECTACION PRESUPUESTAL

Proyecto: "MANEJO Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE COSECHA DE AGUA EN ECOSISTEMAS LACUSTRES ALTO ANDINOS EN LA CUENCA DEL VILCANOTA – URUBAMBA – CALCA"

Obra : CONSTRUCCIÓN PRESA DE TERACOCCHA

Meta Presupuestal : 030

Fte. Fto. : Recursos Determinados


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA
Ing. Jose Luis Aguilar Condemayta
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 113579


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA
Ing. Elizabeth Yamantupa Estrada
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 113579